

La patronal calcula que las empresas pagan 7.250 millones al año en bajas

## Menos días de permiso y sanciones para combatir el absentismo

Las empresas piden sanciones para quienes acumulen varias bajas de corta duración en un año

Un dirigente de CEOE critica tener cuatro días de permiso para ir a un funeral "porque ya no se viaja en diligencia como en las películas de John Ford"

Raquel Pascual  
Madrid  
18-06-2013

"Hay que lograr que el absentista no tenga procedimientos legales a los que acogerse, y para eso habría que regular bien esos procedimientos", opinaba ayer el director de Relaciones Laborales de la patronal CEOE, José de la Cavada, durante la presentación del *II Informe Adecco sobre absentismo* elaborado por investigadores del IESE, Garrigues, AMAT y Fremap.

Según los datos oficiales de la Encuesta Trimestral de Coste Laboral, **la tasa de absentismo de la población ocupada española se situaría en la actualidad en el 4,3%**, tras descender seis décimas desde 4,9% de 2007 al que había escalado durante los años de bonanza de la economía española entre 2003 y 2007. Otros cálculos, en este caso de la patronal de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT), estiman que el número de jornadas no realizadas el pasado año, equivaldría a que en España hubiera habido 791.079 asalariados que no produjeron nada ningún día del año, el 5,1% de los ocupados.

Estas cifras son las que han llevado a los responsables empresariales de CEOE a reclamar una nueva reforma de las leyes que tienen que ver con la asistencia o ausencia regulada (permisos) de los empleados a sus puestos de trabajo y del control de las bajas por enfermedad.

En concreto, De la Cavada planteó ayer la **necesidad de "revisar" la normativa vigente en el Estatuto de los Trabajadores respecto a los permisos que disfrutaban los trabajadores por distintos motivos**, como ingresos hospitalarios o intervenciones quirúrgicas de familiares o traslados por defunción de parientes fuera de su lugar de residencia, entre otros. En este sentido, el dirigente empresarial consideró que esta normativa "es copia de las leyes franquistas hiperprotectoras para los trabajadores". Así, ironizó acerca de disponer de cuatro días para viajar a otra parte de España para asistir a un funeral, "como si hoy en día aún viajáramos en diligencia, como en las películas de John Ford". Este tipo de permisos son los que en su opinión habría que revisar y acortar.

"Tener cuatro días de permiso para trasladarse a otro punto de España para asistir a un funeral no es real porque ya no se viaja en diligencia, como en las películas de John Ford", dice José de la Cavada, director de Relaciones Laborales de la patronal CEOE.

Pero la preocupación más tangible de los empresarios tiene que ver con el absentismo de corta duración generado por enfermedades comunes, con ausencias inferiores a 16 días (ya que a partir de ese día la baja la paga la Seguridad Social mientras que entre el cuarto día y el 15 la costea el empresario). Estas **bajas de corta duración son el 76% del total de ausencias por enfermedad**.

La gran patronal ha calculado, según consta en un informe que presentará mañana en su Asamblea Anual, que solo estas bajas por enfermedad común –según sus cálculos representan aproximadamente el 60% de las ausencias– **cuestan anualmente a las empresas 7.250 millones de euros (el 0,7% del PIB)**. Sin contar los costes de sustitución, que según AMAT podrían elevarse hasta 16.000 millones.

### Propuestas patronales

Por ello la CEOE propone dos tipos de sanciones. Por un lado sugiere establecer un recorte de las prestaciones económicas para aquellos trabajadores que tengan bajas de corta duración reiteradas e intermitentes en un mismo año. Y fijar el mismo mecanismo sancionador que tiene el sistema de prestaciones por desempleo, para el cobro de cuantías que se comprueben fraudulentas, algo que ahora no existe.

La última reforma laboral modificó la regulación del despido objetivo por absentismo, flexibilizándolo mucho primero en febrero de 2015 y volviéndolo a acotar después en julio. Desde el despacho de abogados Garrigues, especializado en derecho laboral, consideran que el uso de este tipo de despidos no se está usando mucho por parte de los empresarios. Aunque, en cualquier caso, aún no hay datos estadísticos que lo avalen, según recordó De la Cavada.

Igualmente, este responsable empresarial destacó la posibilidad, que también incorporó la reforma laboral, de eliminar los complementos salariales a las prestaciones por incapacidad temporal, presentes en muchos convenios colectivos. A este respecto, el dirigente empresarial consideró que en este punto "estos complementos no están bajando lo suficiente" en la negociación colectiva.

## **Una de cada tres bajas son fraudulentas**

Los investigadores del de la escuela de negocios IESE que han participado en la elaboración de este informe sobre absentismo manejan distintos estudios que apuntan a que el 35% de las bajas laborales por incapacidad temporal (enfermedad) podrían ser irregulares.

En este sentido, establecen cierta correlación entre esta cifra y los datos de la Encuesta de Costes Laborales que reflejan una caída del 20% de las bajas por enfermedad durante la crisis (entre 2009 y 2012) y un recorte del 24% de las bajas injustificadas en este mismo periodo. De esto podría desprenderse que buena parte de la disminución del absentismo en la crisis obedece a que muchas de estas ausencias eran fraudulentas y ante el mayor temor a perder el empleo, desaparecen.

En este punto, el representante de CEOE, José de la Cavada, reprochó a los poderes públicos el control sobre los procesos de bajas de corta duración. "La Seguridad Social no realiza ningún seguimiento económico del coste que supone para las empresas pagar las bajas entre el tercer y 15 día de ausencia. Es más, el control que ejercen sobre estos procesos deja mucho que desear", dijo. Según explicó, el sistema público sí ejerce un mayor control sobre los procesos que sí paga (de más de 16 días de duración), lo que provoca "que se multipliquen las bajas más cortas para eludir ese control". Para atajarlo, De la Cavada pidió que la futura Ley de Mutuas permita a los médicos de estas entidades dar el alta médica a los trabajadores.